



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 17 de enero de 1966. — Número 7

Página 45

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de las especies bovina y porcina existente en los términos municipales de Cabezón de Liébana y Santiurde de Toranzo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Valentín Blanco y vecinos colindantes del pueblo de Perrozo y don Marcos Bustillo Herrero, vecino de Soto Iruz.

Señalándose como zonas infectas los pueblos de Perrozo (Cabezón de Liébana) y Soto Iruz (Santiurde de Toranzo).

Como zonas sospechosas, citados pueblos.

Y como zonas de inmunización, los términos municipales de Cabezón de Liébana y Santiurde de Toranzo.

Las medidas adoptadas son el más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por el presente, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 14. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa 45
- Circular número 15. Sobre el visado a la modificación de la plaza de ujier del Ayuntamiento de Santander ..... 45

##### Excm. Diputación Provincial

- Anuncio de devolución de fianza ..... 45
- Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos ..... 46

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio del Ejército

- Decreto 3804/1965, por el que se deja en suspenso la aplicación de los artículos del Reglamento de Movilización del Ejército ..... 47

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de Trabajo. .... 47
- 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..... 47
- Comisaría de Aguas del Ebro. .... 48
- Junta Provincial del Censo Electoral ..... 48
- Junta Municipal del Censo Electoral de Ruiloba ..... 49
- Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero ..... 49
- Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelavega ... 49

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

- Caja General de Depósitos ... 50

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 50
- Ayuntamiento de Ríofuerto ... 50
- Ayuntamiento de Valderredible. 50
- Juzgado Comarcal de Villacarriedo ..... 51

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 51

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Corvera de Toranzo, Arnuero y Juntas Vecinales de Reocín y Arcera. 52

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Hermandades Sindicales de Val de San Vicente y Marina de Cudeyo ..... 52
- Notaría de don Alberto Fuertes. 52

Santander, 12 de enero de 1966.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 15

La Dirección General de Administración Local, con fecha 31 de diciembre, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza de ujier que figura con el grado retributivo 4 en otra de vice-portero mayor con el grado retributivo 7 y a la amortización de una plaza de oficial técnico administrativo y dos plazas de auxiliares actualmente vacantes en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.— El director general, José Luis Moris".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 8 de enero de 1966.— El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del c. v. de Reocín de los Molinos a Mataporquera, por Valdeprado, Sotillo, San Vitores y Hormiguerras, que han sido ejecutadas por el contratista don Jaime Marina Diez, vecino de Valdeprado del Río, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 9 de enero de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Deréchos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

**Excma. Diputación Provincial de Santander**

**Beneficencia**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de agosto

**JARDIN DE LA INFANCIA**

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento				
				Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento					TOTAL	
				Var.	Hem.	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.		Hem.
109	92	4		205		1	15	13	1		30	97	78	175

**CASA DE MATERNIDAD**

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
9	34	43	35		35	8

**HOGAR PROVINCIAL**

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
					Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento					TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	
228	161	2		391	4	1			5	226	160	386

**CASA DE SALUD VALDECILLA**

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
					Curación		Fallecimiento					TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	
148	106	105	132	491	111	119			230	142	119	261

**SORDOMUDOS**

Existencias mes anterior		Ingresados nuevos		TOTAL	Bajas durante el mes		TOTAL	Acogidos actualmente		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras	
16	23			39				16	23	39

**LEPROSERIAS**

Existencias mes anterior		Ingresados nuevos		TOTAL	Bajas durante el mes		TOTAL	Acogidos actualmente		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		Varones	Hembras	
2				2				2		2

**MANICOMIOS**

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Por curación		Por fallecimiento			TOTAL							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Var.	Hem.	Var.		Hem.	Varones	Hembras
Palencia .....	220		16		236	5				5	231		231
Cuetó (Santander).....		418		12	430		7			7		423	423
El Pinar (Teruel).....	4	1			5						4	1	5
Fray B. Alvarez (Madrid)	2	2			4						2	2	4
Instituto Pereira (Madrid)	1				1						1		1
Otras provincias.....	4	1			5						4	1	5
Sanatorio de Gorniz.....		1			1							1	1
Sumas.....	231	423	16	12	682	5	7			12	242	428	670

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.  
Santander, 31 de agosto de 1965.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****MINISTERIO DEL EJERCITO**

*DECRETO 3804/1965, de 17 de diciembre, por el que se deja en suspenso la aplicación de los artículos del Reglamento de Movilización del Ejército que se refieren al censo de vehículos y ganado.*

La evolución de las fuerzas armadas hace inadecuado el actual sistema de formación y revisión del censo de vehículos y ganado.

Por ello, hasta tanto se publique la nueva reglamentación, ya en estudio, de la estadística y control de dicho censo, y para evitar al propio tiempo trámites burocráticos a los propietarios de vehículos y ganado objeto de aquél, es conveniente dejar en suspenso dicho trámite.

En su virtud, a propuesta del Ministerio del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y seis queda en suspenso la aplicación de los artículos sesenta y ocho al ciento once, ambos inclusive, del Reglamento de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de siete de abril de mil novecientos treinta y dos, en cuanto se refieren a la inscripción, revista anual y revisión del censo de vehículos y ganado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Ejército, Camilo Menéndez Tolosa.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de diciembre de 1965).

4

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 del corriente inserta Orden de 24 de diciembre de 1965, en la que publica Calendario de fiestas locales consuetudinarias y resuperables, que respecto a esta provincia son las siguientes:

En toda la provincia, 15 de septiembre, La Bien Aparecida, Patrona de la Montaña.

Santander (capital), 26 de agosto, aniversario de la Liberación, y 30 de agosto, Santos Mártires.

Castro Urdiales, 26 de junio, San Pelayo.

Los Corrales de Buelna, 22 de enero, San Vicente Mártir, y 24 de junio, San Juan.

Potes, 2 de mayo, La Virgen de la Luz.

Liébana, 14 de septiembre, Santísima Cruz.

Valle de Iguña, 8 de septiembre, La Virgen del Camino.

Reinosa, 21 de septiembre, San Mateo.

Santander, 12 de enero de 1966.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás Díaz.

**5.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES****Delegación Provincial de Santander**

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Muñoz Lanza la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Dunas de Mogro y Liencres, Corbán a Sancifrián y Pronillo a Candá Landáburu, como hijuelas del servicio V.-1.772, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o

hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Santa Cruz de Bezana y Piélagos, y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Santander, 10 de enero de 1966.—El ingeniero delegado (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

**5.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES****Delegación Provincial de Santander**

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Peña Pérez del Camino la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico por carretera entre Sarón y Santander, como prolongación en tránsito del V.-2.086, se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero, Medio Cudeyo, Villaescusa, Penagos, Santa María de Cayón, Saro y Vi-

llafufre, al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios de la misma clase de Guarnizo-Selaya, Solares-Torrelavega, Liérganes-Santander, Castro Urdiales-Santander, Astillero-Pontejos, Santander Sierra de Parayas y Trolebuses Astillero-Santander, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 10 de enero de 1966.— El ingeniero delegado (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1965, provincia de Santander:

Número del expediente, 396-D-65. Nombre del denunciado, José María Magán Cipián. Clase de la falta, extraer áridos. Lugar de la contravención: Cauce público, Hajar; término municipal, Campoo de Suso. Importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1965. El comisario jefe (ilegible).

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander, celebrada el día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gumersindo González Gutiérrez, presidente de la Audiencia Provincial y de la Junta Provincial del Censo Electoral, al objeto de declarar constituida la Junta Provincial del Censo en la renovación bienal, los señores cuyos nombres se expresan a continuación:

Ilmo. Sr. D. Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

Ilmo. Sr. D. Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. José Ortiz González, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

D. Pedro Pérez del Molino, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

D. Manuel Esteban López Recio, miembro del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

D. Antonio Naharro Pueyo, vocal suplente de la Delegación Provincial de Sindicatos, que asiste en representación de la mencionada Delegación, por ausencia del vocal propietario, don Juan José Bilbao Arriaga.

D. Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

D. Manuel Martínez Gómez, vocal suplente del Ateneo de Santander, que asiste en representación del mencionado Ateneo, por ausencia del vocal propietario, don Ignacio Aguilera Santiago.

D. José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria; y

D. Regino Mateo de Celis, secretario habilitado de la Excma. Diputación Provincial, y a la vez de esta Junta Provincial del Censo Electoral.

Dejan de asistir los señores don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; don Luis Fernández y Fernández, vocal suplente del Ilustre Colegio Notarial, cuya representación fue comunicada por el vocal propietario a esta Junta por oficio de fecha 29 del pasado mes de diciembre; don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Antonio García Gutiérrez, presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; don Luis Camarero Ruiz, jefe del Sindicato Provincial del Combustible, y don Angel Kajfer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, así como también los vocales suplentes designados por estos Organismos.

Abierta la sesión y expuesto por el señor presidente el objeto de la misma, de su orden se da lectura por el secretario de las disposiciones que regulan la renovación y constitución de las Juntas Provinciales del Censo Electoral y provisión de cargos vacantes, que son el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945.

El Ilmo. Sr. presidente declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander, que queda integrada por los señores que a continuación se relacionan:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Gumersindo González Gutiérrez, presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente y vocal: D. Eduardo Obregón Barreda, director del Instituto de Enseñanza Media.

Vocal suplente: D. Luis García Nieto Gascón, catedrático del mismo.

Vocal propietario: Ilmo. Sr. don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo.

Vocal suplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Velasco Torre, magistrado suplente.

Vocal propietario: Ilmo. Sr. D. José Ortiz González, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Vocal suplente: D. José Antonio Ortega Ortega, funcionario del mismo.

Vocal propietario: Ilmo. Sr. D. Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Vocal suplente: D. Isidro Mateo Ortega, diputado primero de la Junta de Gobierno.

Vocal propietario: Ilmo. Sr. D. Mariano Lozano Díaz, delegado del Ilustre Colegio Notarial.

Vocal suplente: D. Luis Fernández y Fernández, notario.

Vocal propietario: D. Manuel Esteban López Recio, miembro del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Vocal suplente: D. Angel Señas Peña, miembro de dicho Colegio.

Vocal propietario: D. Pedro Pérez del Molino, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Vocal suplente: D. Modesto Piñero Ceballos, vicepresidente de la misma.

Vocal propietario: D. Fernando Barreda y Ferrer de la Vega, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Vocal suplente: D. Andrés García García, vocal de la Junta de Gobierno de dicha Cámara.

Vocal propietario: D. Ignacio Aguilera Santiago, presidente del Ateneo de Santander.

Vocal suplente: D. Manuel Martínez Gómez, secretario del mismo.

Vocal propietario: D. Juan José Bilbao Arriaga, delegado provincial de Sindicatos.

Vocal suplente: D. Antonio Naharro Pueyo, secretario de la Junta Provincial de Elecciones Sindicales.

Vocal propietario: D. José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocal suplente: D. Vicente Sánchez González, vicepresidente de la misma.

Vocal propietario: D. Antonio García Gutiérrez, presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Vocal suplente: D. Angel Ramales Arsuaga, secretario del mismo.

Vocal propietario: D. Luis Camarero Ruiz, jefe del Sindicato Provincial del Combustible.

Vocal suplente: D. Hilario Castresana Calleja, presidente de la Sección Económica del mismo.

Vocal propietario: D. Eliseo Gutiérrez Velasco, jefe del Sindicato Provincial de la Piel.

Vocal suplente: D. Rufino Bocanegra Menéndez, presidente de la Sección Económica de dicho Sindicato.

Vocal propietario: D. Angel Kaifer Olondo, jefe del Sindicato Provincial de la Pesca.

Vocal Suplente: D. Emilio Martín Martín, presidente del Grupo Económico de Pesca de Altura.

Secretario: D. Regino Mateo de Celis, que lo es también de la Excelentísima Diputación Provincial.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, el Ilmo. Sr. presidente levantó la misma, ordenando se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes y de la que yo, el secretario, certifico. El secretario, Regino Mateo de Celis. Visto bueno, el presidente, Gumerindo González Gutiérrez.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RUILOBA

Don Salvador González Alvarez, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Ruiloba,

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 del corriente mes de enero, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, para el bienio 1966-1967, dicha Junta quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Florencio Velarde Aguayo, juez de Paz propietario.

Vicepresidente 1.º: Don Valentín Vega Fernández, concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º: Don Fernando Fernández Martínez.

Vocales propietarios: Don Manuel Gómez Vallina; don Ismael Cuetos Madrazo; don Alejandro Lavín Barquín; don Eduardo Bueno Díaz, y don Tomás Fernández Fernández.

Vocales suplentes: Don José Alvarez López; don Fernando Alvarez Rodríguez; don Rodrigo Caviedes Moriyón, y don José Llanos Vega.

Secretario: Don Salvador González Alvarez.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visado del señor presidente, en Ruiloba a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. Visto bueno, el presidente, Florencio Velarde.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ASTILLERO

Don Amadeo Alonso Cuesta, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Astillero,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer, para la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1966-1967, quedó constituida dicha Junta en la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Martínez Delgado, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Eugenio Arteche Saiz, concejal de mayor edad.

Vicepresidente suplente: Don José Manuel Liaño Agudo, de igual condición.

Vocales propietarios: Don León González Díez, maestro nacional retirado; don Jesús Cagigas Bolado, mayor contribuyente por inmuebles, y don Emilio Aguilera Ruiz, mayor contribuyente por industrial.

Vocales suplentes: Don Antonio Pérez Arenas, sargento retirado; don Antonio Arce de la Lama, mayor contribuyente por inmuebles, y don Eugenio López Fernández, mayor contribuyente por industrial.

Secretario: Don Amadeo Alonso Cuesta, secretario del Juzgado.

Asimismo designaron como local para celebrar las sesiones que celebre la Junta, el de la Sala Audiencia del Juzgado de Paz.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos correspondientes, expido la presente, visada por el señor presidente, en Astillero a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Amadeo Alonso Cuesta.—Visto bueno, el presidente, Emilio Martínez Delgado.

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Pedro Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad de Torrelavega,

Certifico: Que en la sesión celebrada el día dos de enero en curso a

efectos de renovación de esta Junta Municipal del Censo, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se ha levantado el acta que literalmente copiada dice así:

Acta de renovación de la Junta Municipal del Censo.—En la ciudad de Torrelavega a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reúne el señor presidente sustituto de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Casto de Castro y Juez, por hallarse el titular disfrutando licencia, asistido de mí, el secretario, para dar cumplimiento a la circular recibida de la Junta Provincial del Censo, a fin de que, en el día de hoy, se renueve esta Junta Local, y al efecto, por el señor presidente en funciones, se examina la lista recibida de la Alcaldía, y teniendo en cuenta la preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1945 y demás disposiciones legales, se designa para el bienio 1966-1967 a los siguientes señores:

Presidente: El señor juez municipal en funciones, don Casto de Castro y Juez, con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones legales.

Vicepresidente: D. Julio Ruiz de Salazar, concejal de más edad del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Secretario del Juzgado Municipal, don Félix Pedro Arias Corcho.

Suplente de la vicepresidencia, don Ignacio Gómez Gutiérrez.

Vocal: Don Angel Ruiz Arenado, delegado comarcal de Sindicatos; suplente, don Antonio Azcárate Irastorza, jefe del Gremio de Actividades Diversas.

Vocal: Don Luis Merino Alonso, jefe del Gremio Textil; suplente, don Ramón Díaz Bustamante, jefe del Sindicato de la Madera.

Vocal: Don Luis Díaz del Corral Cerón, comandante de Marina; suplente, don Antonio Mira y de Orduña, teniente coronel retirado.

Vocales suplentes: Don Eugenio Valdaliso, capitán de la Guardia Civil retirado; don Rafael Margallo, capitán de la Guardia Civil retirado; don Alejandro Merrelo, teniente de la Guardia Civil retirado.

El señor presidente, una vez hecha esta designación, acuerda por el agente judicial de este Juzgado, don Amancio Pérez Saez, se cite de inmediata comparecencia a los vocales propietarios, y al efecto, comparecen y les da cuenta de sus respectivos nombramientos que todos ellos aceptan, acordándose unánimemente tener constituida la indicada Junta en la

forma que queda expuesto, y a su vez, se comunique por oficio a los suplentes su designación.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, para inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Firmando con el presidente en funciones todos los vocales propietarios, de que certifico. El presidente, Casto de Castro y Juez. Vocales: Angel Ruiz Arenal, Luis Merino Alonso, Luis Díaz del Corral.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Rubricados. Hay un sello de la Junta Municipal del Censo de esta ciudad.

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia para inserción de la misma en el "Boletín Oficial", se extiende y expide la presente, con el visto bueno del señor presidente, en la ciudad de Torrelavega a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Félix Pedro Arias Corcho.—Visto bueno, el presidente, Casto de Castro y Juez.

## ADMON. ECONOMICA

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado resguardo expedido por esta Caja General con los números 394.549 de entrada y 201.155 de registro, correspondiente al constituido en Lo/7/1954 en Deuda Amortizable 3,50 %, de pesetas 7.000, propiedad de Celestino Fernández y Jesús Izquierdo, como garantía obtención tarjeta transporte vehículo matrícula S.-496. Extraviado carnet de intereses número 65.581 (19.507/65).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1965. El administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

El día 5 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Capitular de este Ayuntamiento la subasta de 8.500 eucaliptos, en consorcio con doña Manuela González (Vda. de Aguirre), al sitio del Bardalón, del monte Tejas-Dobra, 363-bis, aforados en 500 metros cúbicos y tasados en 200.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día cuatro de febrero, en días hábiles y horas de oficina.

El depósito será de un diez por ciento del precio base, en metálico.

Los pliegos de condiciones y demás pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna a 12 de enero de 1966.—El alcalde, Federico González.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Se convoca concurso para contratar los servicios de limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial y de las Escuelas Nacionales de La Cavada.

El pliego de condiciones que registrará para el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

Riotuerto a 8 de enero de 1966.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

#### Edicto

A los veinte días hábiles, después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de 313 árboles de haya, con 109 metros cúbicos de madera, del monte La Dehesa, número 270 del

Catálogo, de la pertenencia de Espinosa de Bricia, siendo el precio base de licitación 56.887,10 pesetas, a las diez horas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 50 robles, con noventa metros cúbicos de madera, del monte Porciles, número 276 del Catálogo, de la pertenencia de Población de Arriba, siendo el precio base el de 71.424 pesetas.

Estas dos subastas han quedado desiertas por segunda vez y el precio base ha sido fijado por el ilustrísimo señor ingeniero del Distrito Forestal, comunicación 5.117.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 680 pinos, aforados en 63 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 32.760 pesetas. Este aprovechamiento es el resultante de la limpia efectuada en el pinar número 286, de la pertenencia de Rocamundo. La madera resultante de esta subasta se halla sobre carretera.

El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior hábil a la subasta. Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para estas subastas rigen las mismas normas que las publicadas en el "Boletín Oficial" número 123, de 15 de octubre último.

Valderredible a 7 de enero de 1966. El alcalde, A. Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Miguel Pérez de Camino y Saro, juez comarcal sustituto, en funciones, de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en cumplimiento de carta-orden del señor juez de instrucción de esta villa, la que a su vez dimana de otra de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 5 de 1965, contra el condenado Emilio Pérez Gómez, vecino de Aloños, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación embargados como de la propiedad de dicho condenado, para hacer pago de las costas causadas en las diligencias arriba indicadas, que ascienden a la suma total de 7.589,00 pesetas.

**Bienes embargados que han de ser subastados**

Unica. — Una motocicleta, marca "Derbi", matrícula S.-13.793, propiedad del condenado y que se encuentra bastante destrozada como consecuencia del accidente que ha dado origen a la presente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es de quinientas pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La motocicleta embargada se encuentra en poder de don Manuel Pérez Laso, vecino de Aloños, así como el título de propiedad y permiso de circulación.

**Fecha y lugar de la subasta**

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de enero y hora de las doce.

Dado en Villacarriedo a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Miguel Pérez.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 16

Derechos de inserción e impuestos: 369,75 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se encuentra instruyendo el sumario número 455 de 1965, por hurto y daños en varios vehículos, contra Francisco Herrero Landa y otros, y en el cual, por proveído de esta fecha, he acordado llamar por el presente al propietario de la furgoneta D. K. W., que el día 5 de diciembre pasado se encontraba en la calle de Canalejas, y que hubiera notado la falta de un retrovisor citado día, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración, ofreciéndole el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y haciéndole saber que tiene en este Juzgado, a su dis-

posición el retrovisor de su propiedad.

Dado en Santander a 10 de enero de 1966.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 11

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada María Luisa Abascal Cobo, de 32 años de edad, casada, sus labores, hija de Tomás y Fructuosa, natural de La Penilla y vecina de Santa Cruz de Bezana, en el sumario número 451 de 1964, por abandono de familia.

Santander, 8 de enero de 1966.—Una firma ilegible. 10

Por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias preparatorias que tramita este Juzgado con el número 62-65, por conducción ilegal de vehículo de motor, se ha acordado emplazar al inculcado en las mismas Rufino Guerrero Vega, de 31 años, soltero, albañil, natural de Celada de la Vega (León) y cuyo último domicilio conocido fue en Boo de Guarnizo (Santander), para que comparezca ante el Ilmo. Sr. magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días, apercibiendo que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a 10 de enero de 1966.—El secretario (ilegible). 12

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Torrelavega y su partido, en diligencias preparatorias número 71 de 1965, de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se requiere a Guillermo Pierre, casado, pulidor, vecino de París, para que, en término de tercero día, garantice sus presuntas responsabilidades civiles en dichas diligencias, en la cantidad de quince mil pesetas.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido la presente que firmo en Torrelavega a 5 de enero de 1966.—El secretario (ilegible). 13

Por el presente, acordado en providencia fecha 7 del corriente en diligencias que se siguen en este Juzgado con el 356-65, dimanantes del sumario número 144 del mismo año, por daños y lesiones en accidente

ferroviario en la línea del Cantábrico el 20 de marzo último, se cita a don Gregorio Sampedro Haya y don Manuel Borbolla Sánchez, el primero con su último domicilio en Cuesta de la Atalaya, 86, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal de Torrelavega el día 28 de enero y su hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, sirviendo el presente de citación de los mismos.

Torrelavega, 7 de enero de 1966.—El juez municipal, Casto de Castro Juez.—El secretario, Félix Arias Corcho. 14

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró el día 23 de diciembre último, el proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de La Habana, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 10 de enero de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Anuncio**

Por don José Abel González de la Piñera ha sido solicitada autorización para instalar un renovador de aire en la Sala de Fiestas "Hotel Moderno", con un motor de 1/8 HP.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por tiempo de diez días.

Torrelavega, 7 de enero de 1966. El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 30 de diciembre de 1965.—El alcalde, B. Mantilla.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

**Edicto**

A los efectos del artículo 30 del R. de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de Santaña don Luis Herrería Sisniega ha solicitado licencia para instalar en el barrio de Los Corrales, del pueblo de Isla, un depósito de gas butano de 3.ª categoría.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnuero, 5 de enero de 1966.—El alcalde, P. S. D. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE REOCIN DE LOS MOLINOS**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Reocin de los Molinos a 26 de diciembre de 1965.—El presidente de la Junta Vecinal, Luis Hoyos.

**JUNTA VECINAL DE ARCERA**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Arcera a 23 de diciembre de 1965. El presidente de la Junta Vecinal, Anselmo Campo.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VAL DE SAN VICENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social en día 23 de enero de 1966, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Rendición de cuentas y liquidación del ejercicio anterior 1965.
- 3.º Memoria de actividades de 1965.
- 4.º Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de 1966.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los afiliados de esta Hermandad.

Unquera, 3 de enero de 1966.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MARINA DE CUDEYO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día treinta de enero de 1966, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1965.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1965.
- 4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año de 1966.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1966.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En Marina de Cudeyo a 3 de enero de 1966.—El jefe de la Hermandad, José Bedia Quijano.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

**NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES POTES (SANTANDER)**

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario de Potes,

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Julián González Lama, doña Beatriz Díez Cuesta, don Constantino Cuesta Larín, don Jesús Cuesta Bedoya, don Jesús Gómez García, doña María Llorente Rodríguez, don Rufino Fernández Bueno, don Roque Alonso García, doña María Cruz Fernández Bueno, don Emiliano Díez Díez, doña Marina Cuesta Larín, don Marcos Gómez Cuesta, don Elías Díez Cuesta, doña Venancia Cuesta Cuesta, vecinos de Barrio, y doña Gregoria Gutiérrez Gómez, vecina de Ledantes, para justificar la adquisición, por prescripción, del aprovechamiento de aguas de La Riega de la Calleja del Valle, fuentes de Las Pozas, La Hontana, La Helguera, El Hondón, Carbonera y Avellanero, riega de La Peña y Lerebada, ríos Mediano o Friero y San Andrés o Cornejanes, para riego de fincas de su propiedad, sitas en el casco del pueblo de Barrio, y en los lugares de El Friero, Tieca, Lerebada, La Peña, Las Fuentes, Pumarín o Tieca, Cortines, El Río y Vega Redonda, todos en el Ayuntamiento de Vega de Liébana. Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de enero de 1966.—El notario, Alberto Fuertes.

Derechos de inserción e impuestos: 246,45 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial